

**Universidad Nacional de Moreno**

**Unidad de Auditoria Interna**

**Proyecto de Auditoría: Responsabilidad Ambiental**

**Informe N°: 09-2022**

## Tabla de Contenidos

### **Informe Ejecutivo**

<b>I – Jurisdicción u Organismo</b>	<b>4</b>
<b>II – Síntesis - Conclusión</b>	<b>4</b>
<b>III – Lugar y fecha, firma y sello</b>	<b>5</b>

### **Informe Analítico**

<b>I – Objeto de la Auditoria</b>	<b>7</b>
<b>II - Alcance</b>	<b>7</b>
<b>III – Limitaciones al Alcance</b>	<b>7</b>
<b>IV – Tarea realizada</b>	<b>7</b>
<b>V – Marco de referencia</b>	<b>8</b>
<b>VI – Circuito, tema o aspectos auditados</b>	<b>8</b>
<b>VII – Observaciones, Opinión del Sector Auditado y Recomendaciones</b>	<b>10</b>
<b>VIII – Conclusión</b>	<b>10</b>
<b>IX – Lugar y fecha, firma y sello</b>	<b>10</b>

## Informe Ejecutivo

---

## **I – Jurisdicción u Organismo y Título**

---

Universidad Nacional de Moreno.

Proyecto de auditoría: Responsabilidad Ambiental

Informe N° 9-2022.

## **II – Síntesis - Conclusión**

---

El presente Informe da cumplimiento al Plan Anual de Auditoría 2022.

Su objetivo es verificar la existencia de manuales de buenas prácticas ambientales y su implementación. Efectuar un seguimiento de la auditoría ambiental efectuada oportunamente, conforme los criterios establecidos en la guía para Auditorías ambientales SIGEN.

Las tareas se realizaron conforme a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental y al Manual de Control Interno Gubernamental. Se consideraron las pautas establecidas en el Decreto de Necesidad y Urgencia en el marco de la emergencia pública en materia sanitaria declarada.

El período bajo análisis es 2022.

Las actividades de campo se llevaron a cabo entre el 15 de agosto y el 14 de octubre de 2022, en dependencias de la Universidad Nacional de Moreno.

De la aplicación de procedimientos de auditoría, se mantienen siguientes **observaciones de informes anteriores.**

- **Informe 8-2018** sobre el hallazgo de pasivos ambientales, que requieren una pronta intervención a fin de subsanar los riesgos ambientales, que de estos pudieran desprenderse.
- **Informe 7/2019**: sobre la inexistencia de información documentada relativas a las buenas prácticas ambientales (política y plan de gestión ambiental y sustentabilidad del campus), su compilación en un Manual de Buenas Prácticas Ambientales y la puesta en marcha de su implementación, seguimiento y medición del cumplimiento del plan.

La **opinión del auditado** brindada por la Dirección de Higiene y Seguridad en el informe analítico, da cuenta sobre los avances producidos en detalle desde la anterior auditoría; como de las acciones pendientes de ejecución.

Se **recomienda** implementar el seguimiento de las acciones iniciadas a efectos de verificar la efectiva regularización de las situaciones observadas oportunamente.

Al no existir observaciones nuevas que formular, no se realizan recomendaciones nuevas.

Considerando el desarrollo de las actividades en el contexto de la emergencia pública en materia sanitaria declarada; la Universidad Nacional de Moreno, aplica los criterios establecidos en la Guía para auditorías ambientales (Instructivos de Trabajo N°5/2014 GNyPE, N°6/2019 SIN y N°7/2019 SIN), asociados a la responsabilidad ambiental.

### **III – Lugar y fecha, firma y sello**

---

Moreno, 14 de octubre de 2022.

## Informe Analítico

---

# Universidad Nacional de Moreno

## Proyecto de Auditoría: Responsabilidad Ambiental

### Informe N° 09-2022

#### Informe Analítico

#### **I - Objeto**

---

El presente Informe da cumplimiento al Plan Anual de Auditoría 2022.

Su objetivo es verificar la existencia de manuales de buenas prácticas ambientales y su implementación. Efectuar un seguimiento de la auditoría ambiental efectuada oportunamente, conforme los criterios establecidos en la guía para Auditorías ambientales SIGEN.

#### **II - Alcance**

---

Las tareas se realizarán conforme a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Res. N° 152/02) y al Manual de Control Interno Gubernamental (Res. N° 03/11). Se consideraron las pautas establecidas en el Decreto de Necesidad y Urgencia en el marco de la emergencia pública en materia sanitaria declarada.

El período bajo análisis es 2022.

Las actividades de campo se llevaron a cabo entre el 15 de agosto y el 14 de octubre de 2022, en dependencias de la Universidad Nacional de Moreno.

#### **III – Limitaciones al Alcance**

---

No existen limitaciones al alcance.

#### **IV – Tarea realizada**

---

A los fines de verificar la existencia de manuales de buenas prácticas ambientales y su implementación, y de efectuar un seguimiento de la auditoría ambiental efectuada oportunamente, conforme los criterios establecidos en la guía para Auditorías ambientales SIGEN, se aplicaron los siguientes procedimientos:

1. Verificar el estado de las observaciones de períodos anteriores.

2. Relevar la existencia de manuales de buenas prácticas ambientales y verificar su implementación.
3. Relevar y actualizar la información de los instructivos de trabajo en materia de Responsabilidad Ambiental.
4. Realizar tareas destinadas a identificar los costos de No Calidad.
5. Verificación del cumplimiento normativo.

## **V – Marco de Referencia**

---

Para el cumplimiento de los objetivos de auditoria, se aplicaron las siguientes normativas:

- Instructivo de Trabajo N°5/2014 – GNyPE
- Instructivo de Trabajo N°6/2019 – SNI
- Instructivo de Trabajo N°7/2019 - SNI

## **VI – Circuito, tema o aspectos auditados**

---

### **1. Verificar el estado de las observaciones de períodos anteriores.**

*Descripción del estado de situación de las observaciones anteriores del informe 8/2021, que a continuación se transcriben:*

*Seguimiento de las recomendaciones sobre los puntos débiles de control detectados según Instructivo de Trabajo N° 5/2014 GNyPE.*

*Del relevamiento realizado oportunamente, se detectaron las siguientes observaciones:*

- 1. Pasivos ambientales, que requieren una pronta intervención a fin de subsanar los riesgos ambientales, que de estos pudieran desprenderse.*
- 2. Carencia de una Declaración de Política Ambiental, con un área específica que impulse prácticas establecidas en el Programa de Gestión Ambiental, y en la Declaración que se elabore*

### **Del relevamiento actual, se desprende:**

Respecto las acciones iniciadas en el período anterior y al cual se hacen mención en el informe N°08-2021 se están llevando actividades para reducir los riesgos ambientales (dichas actividades tales como diagnostico, evaluación, confección de pliego, presupuestos entre otros).



Del relevamiento surge que la Dirección de Gestión Ambiental, Calidad e Higiene y Seguridad impulsa prácticas establecidas en el Resolución UNM-CS N°581/20 (Lineamientos de Política Ambiental y de Política de Prevención de Riesgo Laborales). Y por otro lado se subsana la observación de la vacante ya que en el último período el puesto de Director General de Gestión Ambiental, Calidad y Seguridad e Higiene ha sido cubierto.

**2. Relevar la existencia de manuales de buenas prácticas ambientales y verificar su implementación.**

*Observación Informe 7/2019 y 5/2020*

*Si bien se verifica la existencia de información documentada relativas a buenas prácticas ambientales (política y plan de gestión ambiental y sustentabilidad del campus), se carece de su compilación en un Manual de Buenas Prácticas Ambientales y la puesta en marcha de su implementación, a través de su difusión y divulgación, mediante cursos, campañas, cartelera y de demás instrumentos y/o recursos disponibles en la Universidad, que permita un seguimiento y medición del cumplimiento de la planificación.*

Del relevamiento realizado y mencionado en informes precedentes, se mantiene el siguiente hallazgo, acerca de que si bien se verifica la existencia de información documentada relativas a buenas prácticas ambientales (política y plan de gestión ambiental y sustentabilidad del campus), se carece de su compilación en un Manual de Buenas Prácticas Ambientales y la puesta en marcha de su implementación, a través de su difusión y divulgación, mediante cursos, campañas, cartelera y de demás instrumentos y/o recursos disponibles en la Universidad, que permita un seguimiento y medición del cumplimiento de la planificación.

A su vez se verifica que se encuentran realizando actividades comprendidas dentro de la Buenas Prácticas Ambientales y que se encuentran en proceso de elaboración de dicho manual. Cabe mencionar que se ha confeccionado el Manual de Buenas Prácticas de Laboratorio y se encuentra en proceso de aprobación.

**Del relevamiento actual, se desprende:**

Se verifica un avance respecto a la debilidad detectada oportunamente en los Informe de Auditoría N°7-2019, N°5-2020 y N°8-2021 sobre Auditoría de Responsabilidad Ambiental; no obstante, se mantiene la observación detectada oportunamente, aunque se considera su avance.

**3. Relevar y actualizar la información de los instructivos de trabajo en materia de Responsabilidad Ambiental.**

El objetivo de este relevamiento, es verificar la existencia de información documentada (manuales/política) de buenas prácticas ambientales y su implementación, efectuando un relevamiento por temática. Se actualizó la información del Instructivo de Trabajo N° 6/2022 SNI.

#### **4. Realizar tareas destinadas a identificar los costos de No Calidad**

No se detectaron costos de no calidad en el proceso de gestión del medio ambiente.

#### **5. Verificación del cumplimiento normativo**

Si bien la Universidad aplica la normativa vigente para la temática de medio ambiente, cabe remitirse en este punto, a lo identificado en el ítem 1 de este apartado.

#### **Recomendación:**

Continuar el seguimiento de las acciones iniciadas a efectos de verificar la efectiva regularización de las situaciones observadas oportunamente y verificar sobre la elaboración del Manual de Buenas Prácticas Ambientales.

#### **VII - Observaciones del presente Informe**

No se han detectado nuevas observaciones.

#### **VIII – Conclusión**

---

Considerando el desarrollo de las actividades en el contexto de la emergencia pública en materia sanitaria declarada; excepto por lo enunciado en el apartado observaciones de informes anteriores, la Universidad Nacional de Moreno, aplica los criterios establecidos en la Guía para auditorías ambientales (Instructivos de Trabajo N°5/2014 GNyPE, N°6/2019 SIN y N°7/2019 SIN), asociados a la responsabilidad ambiental.

#### **IX – Lugar y fecha, firma y sello**

---

Moreno, 14 de octubre de 2022.